



CAMPEONATO NACIONAL
ESQUI DE
MONTAÑA
2019

REGLAMENTO DE COMPETENCIA



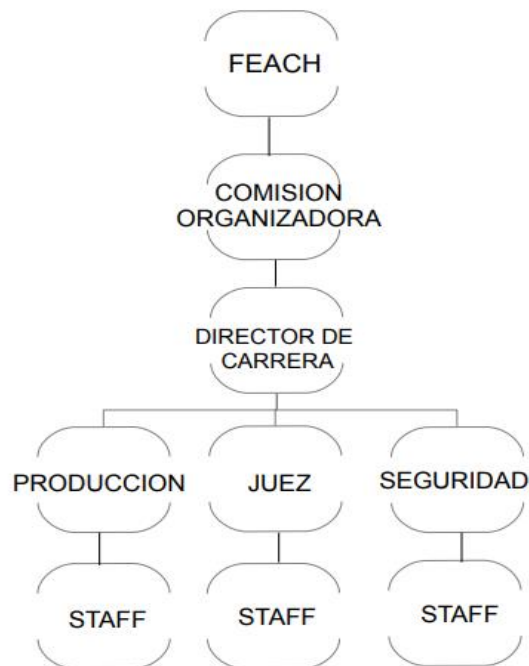
Reglamento diseñado por la Comisión Organizadora el Campeonato Nacional de Esquí de Montaña y aprobado por la Federación de Andinismo de Chile.

TITULO I
Generalidades

Artículo 1.- El *Campeonato Nacional de Esquí de Montaña 2019* es un torneo de distintas pruebas que se ejecuta en ocho fechas, siendo estas:

- 1º fecha: 6 y 7 de julio, La Parva (apertura)
- 2º fecha: 20 y 21 de julio, Nevados de Sollipulli
- 3º fecha: 3 y 4 de agosto, Nevados de Vilcún
- 4º fecha: 24 y 25 de agosto, Reserva Pino Huacho
- 5º fecha: 7 y 8 de septiembre, Volcán Osorno
- 6º fecha: 28 y 29 de septiembre, El Fraile
- 7º fecha: 12 y 13 de octubre, Chillán
- 8º fecha: 26 y 27 de octubre, Corralco (Clausura)

Artículo 2.- El Campeonato será dirigido por el presente reglamento, el programa de cada fecha y la *Comisión Organizadora* encabezada por el Director de Carrera.



Artículo 3.- Las inscripciones se realizarán a través del sitio web oficial www.randochile.cl donde existirá una plataforma especialmente para ello. El valor de inscripción es por fecha e incluye todas las pruebas de esta. La inscripción tendrá un valor fijo, sin embargo cada sede podrá aplicar las promociones y beneficios que considere conveniente.

TITULO II
De las categorías

Artículo 4.- El Campeonato 2019 tendrá 4 categorías generales las cuales se dividirán en 7 subcategorías según edad.



Artículo 5.- No se aceptará el cambio de categoría, de hacerlo el corredor perderá los puntos obtenidos.

Artículo 6.- Podrán participar en categoría Todo Competidor todos los deportistas que así lo deseen y cumplan con los requisitos físicos, técnicos y de equipamiento. Para participar en categoría experto se requiere un mayor nivel de dominio de skí, contar con equipamiento específico y conocimientos de él.

Artículo 7.- Los deportistas que figuran en las 3 primeras posiciones de categoría Todo Competidor Dama y Varón del Ranking General 2018, se considerarán como Expertos.

Artículo 8.- Los menores de edad deben contar con autorización por escrito de al menos uno de los padres y sólo podrán participar en categoría Todo Competidor.

TITULO III
Equipamiento de los competidores

Artículo 9.- dependiendo de la prueba, cada deportista está obligado a llevar consigo el siguiente material.

ELEMENTO	TODO COMPETIDOR	EXPERTO
Par de esquí de montaña	X	X
Botas de esquí alpino o randonee.	X	X
Pieles sintéticas	X	X
Bastones de esquí	X	X
Casco de montaña	X	X
Antiparras o gafas de sol	X	X
Guantes enteros	X	X
Tres capas para la parte superior y dos para la inferior	X	X
Mochila porta elementos	X	X
Bolsa de hidratación, mínimo 1 litro de capacidad	X	X
Linterna frontal	X	X
Silbato	X	X
Un Dispositivo de Víctimas de Avalancha DVA		X
Una pala de nieve		X
Una sonda		X
Botiquín básico con los siguientes elementos: a) Un apósito de tamaño 10x10cm aprox. b) Un sobre de gasa de 10x10 c) Un sobre de gasa en rollo de 10 cm de ancho. d) Una tijera pequeña e) Una manta térmica	X	X

En la charla técnica de cada prueba se detallará el equipamiento específico que cada deportista debe llevar.

Artículo 10.- El equipo descrito anteriormente debe contar con certificación TÜV, CE o UIAA para actividad de montaña en general el cual será revisado antes de entrar al control de salida, así como al finalizar la prueba. Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en este reglamento será rechazado.

Artículo 11.- Sólo en caso especial se permitirá la participación de deportistas con equipamiento distinto al señalado anteriormente, por ejemplo splitboard y adaptaciones alpine trekker quienes sólo podrán hacerlo en categoría Todo Competidor y no clasificarán en el Ranking Nacional.

TITULO IV
De las competencias

Artículo 12.- Las pruebas consideradas en el Campeonato son: Sprint, Individual y Vertical Race. Los detalles de cada prueba son:

Sprint Race: es una carrera individual corta, que combina las características y técnicas del alpinismo incluye ascenso en pieles, esquí en la mochila y luego un solo descenso la que puede incluir pequeños saltos, el desnivel alcanzado ronda los 100 metros y el tiempo máximo para ejecutarla no debería ser más de 10 minutos, la competencia incluye un rango de salida de 20 segundos cada atleta.

Individual: esta carrera incluye al menos 3 ascensos y descensos, puede incluir una sección con esquí en la mochila duran 2 horas y cubren una altura total de 1900 metros

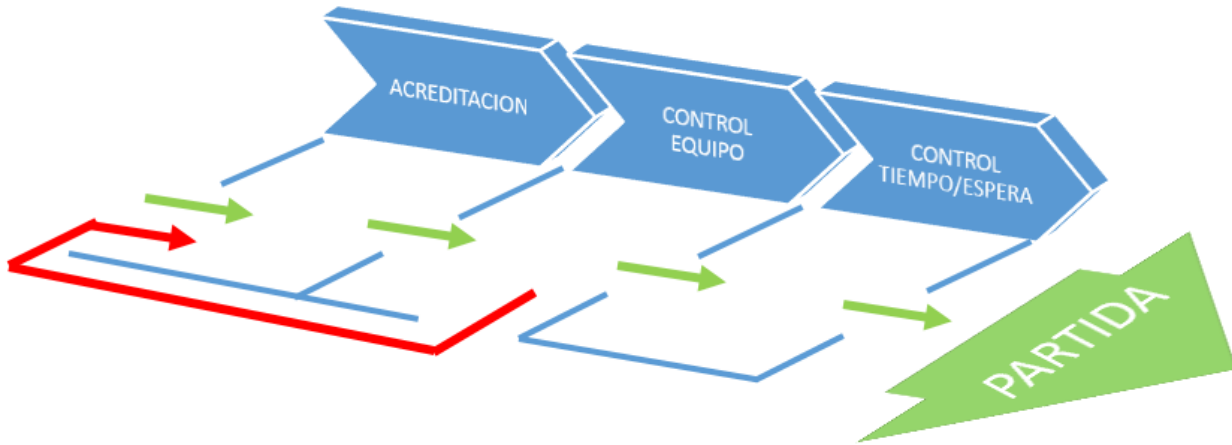
Vertical: Esta es una carrera individual de solo vertical con pieles bajo esquís y una ganancia de altura de más de 700 metros.

Artículo 13.- La organización dispondrá de un *Programa de Competencia* en el que se detallarán las pruebas e itinerarios de cada fecha. Este programa estará disponible en el sitio web www.randochile.cl mientras que los desniveles y detalles de la ruta serán entregados en la charla técnica de cada prueba.

Artículo 14.- Por cada prueba que participe, el corredor obtendrá un lugar y un puntaje para el Ranking General. Estos puntos son acumulables en cada una de las fechas que el competidor participe, aun cuando no se participe en las 8 fechas continuas. Los puntajes son:

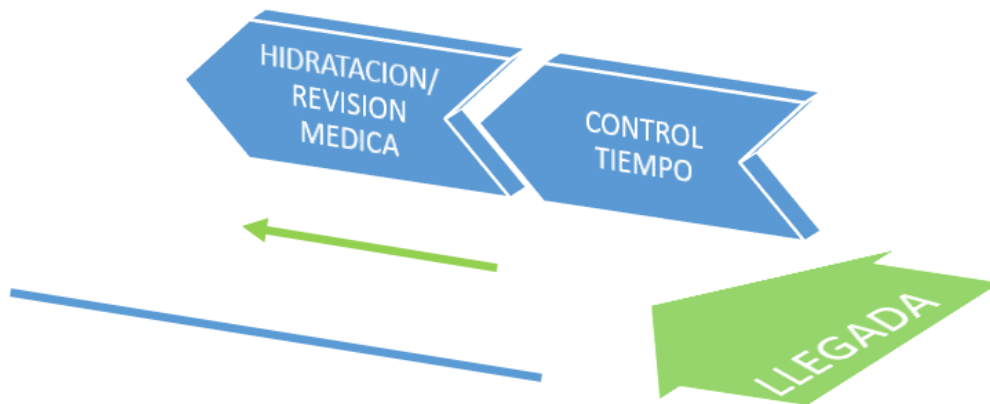
LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE
1º	100	11º	24	21º	10
2º	80	12º	22	22º	9
3º	60	13º	20	23º	8
4º	50	14º	18	24º	7
5º	45	15º	16	25º	6
6º	40	16º	15	26º	5
7º	36	17º	14	27º	4
8º	32	18º	13	28º	3
9º	29	19º	12	29º	2
10º	26	20º	11	30º	1

Artículo 15.- Cada corredor debe antes de iniciar la carrera pasar por los diferentes puntos de control definidos en el siguiente diagrama.



De existir inconvenientes detectados en el control de equipo según los artículos 9 y 10, el competidor deberá iniciar nuevamente el área de acreditación.

Artículo 16.- Cada corredor tendrá en el área de meta un control de tiempo obligatorio y si así lo desea un control médico e hidratación



Artículo 17.- Finalizada la última prueba de la fecha, se procederá a la premiación a los tres primeros lugares de cada una de las siete categorías existentes. La modalidad será una premiación por fecha, es decir se sumarán los puntos obtenidos en las distintas pruebas de cada fecha calendario.

TITULO V
Del Ranking 2019

Artículo 18.- Con los resultados de cada prueba se establecerá un Ranking General, donde estarán todos los deportistas inscritos ordenados según la suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas en las que el deportista haya finalizado. Si existiera un empate, se procederá a dar ventaja al corredor con más participaciones y si aún existe igualdad, se procederá según la mejor clasificación obtenida en la prueba con mayor número de participantes en su categoría.

Artículo 19.- Para la versión 2019 del Campeonato Nacional de Esquí de Montaña, se permitirá incorporar el puntaje obtenido en una de las fechas del calendario argentino, para lo cual la Comisión Organizadora del vecino país indicará cuál de sus fechas será validada para los deportistas chilenos. De igual manera los argentinos podrán sumar puntos en una de las fechas de nuestro calendario. Ambas competencias serán comunicadas una vez confirmadas por las respectivas Federaciones.

Artículo 20.- En la última fecha del Campeonato se premiará el Ranking General 2019 a los 5 primeros lugares de las 4 categorías. (Experto Dama y Varón, Todo Competidor Dama y Varón. El ranking no considera clasificación por edad) No se incluirán en este Ranking a los deportistas que utilicen equipamiento alternativo de acuerdo al artículo 11.

Artículo 21.- Terminado el Campeonato, la Federación de Andinismo de Chile tomará los resultados generales y publicará el Ranking Nacional, que será un listado de todos los deportistas nacionales que cumplan las exigencias disciplinarias y de equipamiento. De este listado se obtendrá la nómina de deportistas que conformarán la Selección Nacional de Esquí de Montaña. Los criterios de selección son de exclusiva responsabilidad de la Feach.

TITULO VI
De la seguridad

Artículo 22.- La Comisión Organizadora dispondrá de un equipo para el trazado, señalización y control de la prueba, además de un grupo de salvamento preparado para atender y evacuar a la víctima ante una emergencia.

Artículo 23.- La Organización dispondrá en la *Charla Técnica* los detalles de seguridad de cada prueba, los horarios y vías de evacuación. También establecerá un tiempo de carrera el cual una vez cumplido producirá el cierre de los controles de paso obligando a abandonar la prueba a todos los que no alcancen a cruzar.

Artículo 24.- Los corredores deberán mantenerse siempre en la zona señalizada de la competencia, así como atender las indicaciones de los controles y prestar socorro a quien lo requiera. De no cumplirse estas indicaciones, el corredor puede ser sancionado.

Artículo 25.- Los corredores deberán portar todos los elementos deportivos descritos en el presente reglamento y la charla técnica. Aquellos que se encuentren en dudosas condiciones de seguridad no se les permitirá su uso debiendo ser reemplazados.

Artículo 26.- Un corredor podrá retirarse de la prueba si a juicio del mismo no puede continuar. Esta decisión debe ser informada al Control más cercano quien indicará ruta de evacuación. También se podrá obligar el retiro de un corredor que a juicio del Control no cuente con las habilidades técnicas para superar las dificultades del recorrido.

Artículo 27.- Sólo en caso de condiciones totalmente desfavorables se suspenderá una prueba. La organización buscará siempre la forma de realizar la competencia para lo cual reducirá la distancia, el desnivel, el recorrido y todas aquellas que considere necesario.

TITULO VII

De las penalizaciones y el Reglamento

Artículo 28.- El presente reglamento, establece como falta simple el no cumplimiento de alguna norma establecida o modificación de última hora que la organización estipule, siempre y cuando no cause efectos mayores. Este tipo de faltas solo constituye una amonestación verbal por parte del control o arbitro a cargo, sin embargo será anotado en la bitácora de quien proteste la falta. El corredor o equipo solo podrá tener dos faltas simples durante el campeonato, una tercera será considerada leve.

Artículo 29.- Son consideradas faltas leves el daño o perjuicio en forma mediana al desarrollo de la prueba, al medio ambiente, de aspectos de seguridad, actitudes antideportivas, de convivencia, la reiteración de faltas simples o que a juicio del árbitro protestante califique en este nivel. Esta falta será sancionada con un aumento del tiempo de carrera en 3 minutos en la prueba. El corredor o equipo solo podrá tener una falta leve durante el campeonato, una segunda será considerada grave.

Artículo 30.- Las faltas graves son a juicio de la organización instancias donde el corredor o equipo ha desobedecido en forma reiterada las instrucciones o causado daño a los intereses de los demás corredores y de la organización. Estas faltas serán penalizadas con el aumento en el tiempo total de carrera en 15 minutos. El corredor solo podrá tener una falta grave durante el campeonato, una segunda será causal de descalificación de la prueba.

Artículo 31.- La descalificación del corredor, es el último recurso que la organización tiene para regular el orden de la competencia. Este mecanismo solo se usará tras haber agotado todas las instancias anteriores. En el caso de deportistas nacionales, esta medida causará la baja inmediata del Ranking Nacional.

Artículo 32.- De existir un hecho que a juicio del corredor sea injusto, este podrá emitir un reclamo oficial al Director de Carrera mediante formulario especial. Este reclamo será estudiado en el momento por el DC y quienes correspondan. La respuesta del DC es inapelable y en caso de no ser favorable para el corredor, éste sólo podrá hacer un reclamo posterior, por oficio, en sobre cerrado dirigido a la *Comisión Técnica de Esquí de Montaña* de la Federación de Andinismo de Chile, dentro de los 15 días corridos de producido el incidente.

Artículo 33.- Todo corredor por el hecho de inscribirse declara tener salud compatible y poseer los conocimientos técnicos necesarios para participar en las pruebas además de aceptar la autoridad de la *Comisión Organizadora*, el presente reglamento y el programa de competencia de cada fecha. Asimismo se compromete a mantener un espíritu deportivo, al respeto al medio ambiente, a sus compañeros y colaborar todo lo necesario para el buen desarrollo del campeonato.

Artículo 34.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar o ampliar el presente reglamento, lo cual será comunicado oportunamente a los corredores mediante comunicados oficiales y charla técnica antes de cada prueba.

Fin de comentarios
